



**MAT.: AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA CON
PROVEEDOR MANUEL ANTONIO HERNANDEZ
HUERTA**

**ALGARROBO, 28 DIC 2021
DECRETO N° 2527**

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°153 de Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 02.12.2020, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2021.
4. D.A. N° 1859 de fecha 07.12.2020, Aprueba Acuerdo N° 153, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 1880 de fecha 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2021.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos e Suministro y Prestación de Servicios Art. 10 N° 7 Letra J.
7. Certificado de disponibilidad Presupuestaria Nro°1172 de fecha 27.12.2021, emitido por la Directora de Administracion y finanzas (S). -
8. D.A. N°1924 de fecha 05.10.2021, establece subrogancia que indica en la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO

- Que por medio de solicitud de pedido N°24962, de fecha 19.11.2021 emitida por la Unidad de Movilización de la I. Municipalidad de Algarrobo, en la cual solicita el servicio de Reparación de perkin levanta contenedores para uso en camiones recolectores modelos 17-280 y 17-220.
- Que el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero y recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, en consecuencia a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. N° 250 Artículo 10 N° 7 Letra J.
- Que el informe sobre gastos asociados al incurrir en Licitación Pública, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, siendo que el valor a licitar representa un 136.6% del monto a contratar, lo que se considera desproporcionado y realizar un proceso de Licitación Pública, resultaría inútil, dilatorio y contrario al principio de eficiencia que rige los Actos del Estado.”.

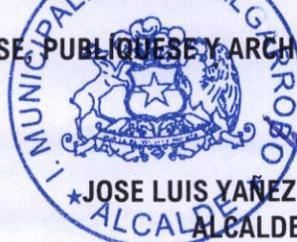
DECRETO:

1. Autorícese la contratación Directa del Proveedor Manuel Antonio Hernández Huerta, Rut 11.360.213-9, con domicilio en El Leoncillo Parcela 10, Comuna de El Quisco, para que realice el servicio de Reparación de perkin levanta contenedores para uso en camiones recolectores modelos 17-280 y 17-220.-
2. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará al Proveedor Manuel Antonio Hernández Huerta la suma de \$ 1.249.500.- (Un millón doscientos cuarenta y nueve mil quinientos Pesos), impuesto incluido.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria Nro. 215-22-06-002 denominada “**Mantenimiento y reparación de vehículos**”, Correspondiente al Presupuesto Municipal año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



**MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



**JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE**

JLYM/MCGB/UC/cbb

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones (1)
- Unidad de Control Interno (1)
- Archivo (2)

**I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL**

FECHA RECEPCIÓN: **28 DIC 2021**

FECHA SALIDA: **28 DIC 2021**

OBSERVACIÓN N°